# ADENDA N°02/2019

Fernando de la Mora, 23 de mayo de 2019.

**Señores**
**Potencial/es Oferente/es**
**Presente:**

**Ref.:** Contratación Directa (CD) N° 05/2019.
"Adquisición de resmas de papel con criterios de sustentabilidad, productos de papel, cartón e impresiones de artes gráficas y textos educativos"
**ID N° 360.513.**

Me dirijo a Usted/es, en carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a objeto de comunicar a través de la presente **ADENDA**, que se realizan las modificaciones *en el SICP en cuanto a los plazos del llamado y en la Proforma de Contrato*, quedando redactado de la siguiente manera:

MODELO DE CONTRATO N° _

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacarandá y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.-
OBSERVACION: **Criterios de sustentabilidad**

LOTE N°01: Ítems 1 y 2: **Para las resmas de papel se deberá contemplar lo siguiente:**

- Papel de fibra vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. En caso de dudas se requerirá al oferente la certificación FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgada al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado.

- Papel alcalino. Esta característica deberá observarse en el embalaje del bien. En caso de duda, se solicitará al oferente una declaración jurada del Fabricante. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere.

Las resmas de papel a ser adquiridas deberán incluir la leyenda **"MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY"**, en la parte frontal, en un lugar visible y legible de cada embalaje de cada resma de papel, sin que este afecte y/o cubra las informaciones que contenga las especificaciones técnicas del producto.

Los potenciales oferentes podrán optar por cualquiera de las 4 (cuatro) opciones de modelos y dimensiones indicados en el **Anexo III de la Resolución DNCP N°3575/2018**, y podrán adoptar algunos de los siguientes patrones:
a) Impresión indeleble en el envoltorio plastificado
b) Impresión indeleble en una etiqueta autoadhesiva de pegado fuerte.

El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes adjudicados en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, establecidas en la Resolución DNCP N° 3575/2018., bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – U.O.C. – SENADIS

**Sr. Guillermo Fernández**, *Jefe*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**SENADIS**